



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

09 de abril del 2024
INAMU-AJD-028-2024
Acuerdo N°4, Acta N°10-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora a.i. Administrativa Financiera

Carlos Barquero Trigueros
Coordinador Departamento Proveeduría Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 10-2024 celebrada el 08 de abril del 2024.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO**

1. Que mediante acuerdo de Junta Directiva INAMU-AJD-115-2023 del 14 de diciembre del 2023, se acuerda:
Adjudicar la licitación 2023LY-000002-0015800001, "Contratación de servicios para el suministro continuo de productos alimenticios, materiales y útiles escolares, de oficina, vestuario, limpieza, aseo personal, seguridad, algunos de tipo farmacéuticos, materiales de cocina, entre otros. Modalidad de entrega según demanda" de la siguiente forma: CORPORACION NACIENTE ALINA A.B. S A, cédula jurídica 3101590250, partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 por veintiún millones ochocientos veintiséis mil doscientos ochenta colones con sesenta y cuatro céntimos (¢ 21.826.280,64). CORPORACION VADO QUESADA S A, cédula jurídica 3101251650, partidas 3 y 11 por cuatro millones setecientos setenta y siete mil novecientos sesenta y un colones con noventa céntimos (¢4.777.961,90). Estos montos son de referencia y corresponden al valor por unidad de la suma de todos los ítems de cada partida, quedando establecido que esta licitación es de cuantía inestimable.
2. Que estando en etapa de firmeza, la empresa Corporación Naciente Alina A.B.S.A. presenta recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, en la cual señalaba principalmente que la empresa adjudicada para un ítem de la partida 3 y otro de la partida 11, (candado y cinta adhesiva), no cumplían uno de los aspectos técnicos solicitados.
3. Que la Contraloría General de la República realiza la tramitación correspondiente para la atención del recurso, solicita información a la Administración, y le da audiencia inicial a la empresa adjudicada para que se refiera a las partidas recurridas, la empresa Corporación Vado Quesada S.A. no dio respuesta a dicha audiencia.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

09 de abril del 2024
INAMU-**AJD**-028-2024
Acuerdo N°4, Acta N°10-2024
Página 2 de 2

4. La Contraloría General de la República luego de analizar el recurso concluye:
Declara con lugar el recurso interpuesto y, por ende, se anula el acto de adjudicación de las partidas 3 y 11.
5. Que, por este motivo, la Comisión de Evaluación y Recomendación de Acto Final de Contrataciones, recomienda revocar el Acto de Adjudicación de las Partidas 3 y 11 en favor de CORPORACIÓN VADO QUESADA S.A., cédula jurídica 3101251650 y proceder a re-adjudicar a CORPORACIÓN NACIENTE ALINA A.B. S.A., cédula jurídica 3101590250 las mismas partidas por un monto de tres millones novecientos doce mil seiscientos setenta y un colones con ochenta y seis céntimos (₡3.912.671,86). Este monto es de referencia y corresponde al valor por unidad de la suma de todos los ítems de cada partida, quedando establecido que esta licitación es de cuantía inestimable.

SE ACUERDA

1. Anular el Acto de Adjudicación de las Partidas 3 y 11 en favor de CORPORACION VADO QUESADA S A, cédula jurídica 3101251650 y proceder a re-adjudicar a CORPORACION NACIENTE ALINA A.B. S A, cédula jurídica 3101590250 las mismas partidas por un monto de tres millones novecientos doce mil seiscientos setenta y un colones con ochenta y seis céntimos (₡3.912.671,86). Este monto es de referencia y corresponde al valor por unidad de la suma de todos los ítems de cada partida, quedando establecido que esta licitación es de cuantía inestimable
 2. Comunicar el presente acuerdo a la Proveduría Institucional del INAMU, para que continúe con los procedimientos previstos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho